

28314. Fundamentos jurídicos y sociales de la ordenación territorial y medioambiental

FORMULARIO PARA LA ADAPTACIÓN DE LA GUÍA DOCENTE DE UNA ASIGNATURA	
Nombre de la Titulación	Geografía y Ordenación del Territorio
Código de la asignatura	28314
Nombre de la asignatura	Fundamentos jurídicos y sociales para la ordenación territorial y medioambiental
Semestre de impartición	Primer semestre
Profesores de la Asignatura	Eloy Colom Piazuelo
Departamento	Geografía y Ordenación del Territorio
Áreas de Conocimiento	Area de Derecho administrativo. Departamento de Derecho Público
1. Adaptaciones en el programa (revisión y adaptación de los contenidos de la asignatura)	
Ninguna, al ser una asignatura impartida en el primer semestre.	
2. Adaptaciones en la metodología docente (clases online, videos grabados, ADD,)	
Ninguna, al ser una asignatura impartida en el primer semestre.	
3. Adaptaciones en la evaluación	
<p>La evaluación en la convocatoria de septiembre se realizará de conformidad con lo previsto en la guía docente con carácter presencial en los horarios y lugares que marque la Universidad. Las adaptaciones a la evaluación online serán las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las pruebas previstas en la guía docente serán las mismas y en el tiempo previsto en ella, con la modificación de que se harán efectivas por vía telemática, con sujeción a las normas aprobadas por la Universidad. - Los textos de las pruebas prácticas y teórica se harán públicos en moodle u otra plataforma telemática similar, en la hora fijada en el calendario de exámenes y en la carpeta dedicada al examen de septiembre en el momento de iniciarse la prueba para que el alumno pueda acceder a ella. Primero se realizará el examen práctico e inmediatamente después el examen teórico. En el caso de alumnos que deban realizar evaluación global, los trabajos se presentarán por vía telemática en el momento de iniciarse la prueba práctica. - En el caso de existir problemas técnicos en el proceso de evaluación acreditados que imposibilitaran la realización de las pruebas, se procederá a repetir la parte del examen que no hubiera sido posible entregar en el horario que se fije por la autoridad competente universitaria. 	